



¿Deben las plataformas online facilitar la dirección IP, el email o el teléfono de quienes suban ilegalmente obras originales con derechos de autor a las mismas?

- *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se ha pronunciado recientemente en su Sentencia de 9 de julio de 2020 ([Asunto C-264/19](#)) aclarando el concepto de dirección, vigente en la [Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual](#)*

El litigio principal enfrenta a la compañía alemana Constantin Film Verleih frente a Youtube y [Google](#). En concreto, la primera, **titular de los derechos exclusivos de explotación de las obras cinematográficas Parker y Scary Movie 5**, durante los años 2013 y 2014, contempló como las mismas fueron **subidas a la plataforma de YouTube**, siendo visitadas allí por varias decenas de miles de veces. Por ello, Constantin Film Verleih solicitó a YouTube y a Google (esta última, sociedad matriz de la primera), para que le facilitasen una serie de datos sobre cada uno de los usuarios que hab ...